Ministerio del AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

| ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 009 | | | | | | | | O.C. Institucional S/N°/NO APLICAR |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Nivel de Entidad: | 12.17 | | | | | Fecha de Emisión : 07/08/2020 | | |
| Entidad: | MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE | | | | | | | |
| Unidad Compradora (Código SICP) | 1357 | | | | | | | |
| ID del Llamado: | 363030 | Tipo de Procedimiento: | CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2019 | | | | | |
| Descripción del Llamado: SERVICIOS DE CUSTODIA Y TRANSPORTE DE CAUDALES PARA EL MADES | | | | | | | | |
| Proveedor: | BRITIMP SEGURIDAD S.A. | | | | | RUC: | 80079959-3 | |

La presente orden tiene por objeto la prestacoión de los servicios que se detallan a continuación, así como los precios unitarios y totales:

| N° Orden | Código Catalogo | Descripción de los Bienes | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Precio Unitario | Precio Total IVA incluido |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 84121806-001 | Servicio de transporte de caudales Sede Central | Meses | Evento | 1 | 4.322.500 | 4.322.500 |
| | | | | | PRECIO TOTAL | | 4.322.500 |

SON GUARANÍES: **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTI Y DOS MIL QUINIENTOS.-**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO | Desde: 09/08/2020 | Hasta: 08/09/2020

LUGAR DE ENTREGA: AVDA. MADAME LYNCH N° 3500

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

| Anticipo: | NO | Porcentaje: N/A | [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo. |
|---|---|---|---|

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa en forma conjunta con la Dirección Financiera, a través del Dpto. de Tesoreria con la División de Ingresos.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al __10___% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

| Año | Tipo | Programa | S. Prog. | Proyecto | S.O.G | F.F. | O.F. | Dpto. | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2020 | 1 | 1 | 0 | 3 | 280 | 30 | 1 | 99 | 21.612.500 |
| | | | | | | Total: | | | 21.612.500 |

| | | |
|---|---|---|
| Juan González ADM. & Finanzas | 07/08/2020 | |
| FIRMA PROVEEDOR | FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR | GUSTAVO PEDROZO<br>JEFE<br>DIVISIÓN INGRESOS |